

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 (CONTR/2022/858419) "CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 'PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL', PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN', MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA.

ASISTENTES

Presidencia:

• D. Antonio Bonache Martínez, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado de la CEETA.
- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- Da. Blanca Ortega Collantes, Titulada Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D^a. Silvia Veselská, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

• D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las once horas y treinta minutos (11:30h) del día 9 de mayo de 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería, sita en la cuarta planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, en relación con la documentación aportada por el licitador Mainjobs Internacional Educativa y Tencológica SA, en la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 "CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 11 'PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL', PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN".



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO		12/05/2023	PÁGINA 1/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKR7C3BN7GHXEH9QVK2V5WBQR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada.

De acuerdo con la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la Participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Secretaría pregunta, al inicio de la sesión, si se han dado circunstancias sobrevenidas que alteren la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) que todas las personas integrantes de la Mesa presentaron en la sesión inicial al objeto de garantizar su imparcialidad en el procedimiento de contratación. Todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación.

A continuación, de acuerdo con el orden del día, la Mesa de Contratación procede a analizar la situación derivada de la documentación presentada por el licitador Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica S.A. en relación con el presente procedimiento de adjudicación.

La Mesa de Contratación ha podido constatar que el contenido del Anexo VI aportado en el presente procedimiento dentro del sobre electrónico n.º 1 por el licitador Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica SA en relación con su condición o no de grupo de empresas, se contradice con el presentado por dicho licitador en otro procedimiento que tramita actualmente el mismo órgano de contratación.

En concreto, en el Anexo VI correspondiente a todos los lotes en los que participa en la presente licitación, Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica SA declara responsablemente que <u>NO FORMA PARTE</u> de ningún grupo de empresas. Sin embargo, la Mesa de Contratación ha podido constatar que, en otro procedimiento tramitado ante el mismo órgano de contratación (Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación del expediente MRR-DNF/2022/05 - CONTR/2022/869766), este licitador ha declarado que <u>FORMA PARTE</u> del grupo de empresas Grupo Mainjobs, del que, según detalla, <u>también forman parte Infoca Formación SL y Fundación Didáctica XXI</u>, empresas que, además, concurren a la presente licitación en forma de UTE junto al mencionado licitador en hasta cinco lotes.

Se da, asimismo, la circunstancia de que estas dos sociedades, Infoca Formación SL y Fundación Didáctica XXI, también habían declarado responsablemente en sus respectivos Anexos VI aportados entre la documentación del sobre electrónico n.º 1 de la presente licitación, que <u>NO FORMAN PARTE</u> de ningún grupo de empresas; información que, en consecuencia, <u>se contradice igualmente con la declaración que Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica SA ha aportado en el otro procedimiento de contratación reseñado (Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación del expediente MRR-DNF/2022/05 – CONTR/2022/869766).</u>

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, esta situación constituye un supuesto ante el que los órganos de asistencia a los órganos de contratación deben realizar una verificación para eliminar cualquier duda o confirmar el riesgo de que se trate de un documento que pueda no concordar con la realidad.

En consecuencia, dada la contradicción detectada, la Mesa de Contratación acuerda requerir a los licitadores Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica SA, Infoca Formación SL y Fundación Didáctica XXI para que presenten <u>nuevos anexos de Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo</u> con objeto de que ratifiquen (o no) su pertenencia a un grupo de empresas. Si dichos licitadores efectivamente pertenecen a un grupo de empresas, deberán identificar la denominación del grupo en el apartado 1 b) del

2	
_	

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO		12/05/2023	PÁGINA 2/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKR7C3BN7GHXEH9QVK2V5WBQR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





citado Anexo. Asimismo en este apartado 1 b) deberán relacionar todas las empresas (sin excepción) que pertenecen al grupo.

Finalmente, en el caso de que los licitadores citados pertenezcan a un grupo de empresas, deberán cumplimentar el siguiente apartado del mencionado anexo para conocer si concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (en este caso bastará con indicar el nombre de las otras empresas del grupo que concurran a la licitación).

Las circunstancias reseñadas y los requerimientos acordados afectan a los siguientes lotes y licitadores:

- LOTE 1: UTE MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA, HABILON ELEARNING SL, FUNDACION DIDACTICA XXI
- LOTE 2: UTE INFOCA FORMACION SL, MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA
- LOTE 3: UTE MAINJOBS, INFOCA FORMACION SL, HABILON ELEARNING SL
- LOTE 4: UTE MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA, HABILON ELEARNING SL
- LOTE 5: MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA
- LOTE 6: UTE INFOCA FORMACION SL, FUNDACION DIDACTICA XXI, MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA
- LOTE 7: UTE FUNDACION DIDACTICA XXI, MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA

A las doce horas y veinte minutos (12:20 h.) del día 9 de mayo de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

V° B° EL PRESIDENTE, Antonio Bonache Martínez

EL SECRETARIO, Joaquín Caro Romero

3

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO		12/05/2023	PÁGINA 3/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKR7C3BN7GHXEH9QVK2V5WBQR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma